

**Consejo Distrital de Protección al Consumidor**

**ACTA No. 2 de 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 19 de julio de 2023

**HORA:** 10:00 a.m.

**LUGAR:** Virtual meet.google.com/cpk-kqyd-dak

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camila Cortes Daza	Directora para la Gestión Policiva (Presidente)	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Juanita Rodríguez Garay	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	x		
Ernesto Barrera Mora	Veedor Distrital Delegado (Integrante)	Veeduría Distrital	x		
Jaime Acevedo	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante)	Personería de Bogotá	x		
Maríalejandra Esguerra Forero	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	x		
Lino Murcia Pardo	Representante legal (Integrante)	Liga de Consumidores Republicana	x		
Gerardo Aguilera Gama	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	x		
Martha Blanco	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores La Candelaria	x		
Lissy Cifuentes	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	x		
José Ricardo Vega	Representante Legal (Integrante)	Liga de consumidores de suba calle 147			

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Juanita Rodríguez Garay	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camilo Ayala	Red de Protección al Consumidor (Invitado Permanente)	Superintendencia de Industria y Comercio	x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yesica Gutiérrez	Delegada Director Ejecutivo (Invitado Permanente)	Confederación Colombiana de Consumidores	x		
Catalina Pimienta	Delegada Presidente (Invitado Permanente)	Cámara de Comercio de Bogotá	x		
Mabel Pedraza	Dirección Ejecutiva (Invitado Permanente)	Federación Nacional de Comerciantes	x		

#### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Margarita Barreto Bernal	Contratista Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	x		

#### CITACIÓN

Al ser una sesión virtual, contando con los medios tecnológicos que garantizan la reunión, se convocó mediante comunicación oficial o electrónica enviada el día 12 de julio de 2023, es decir en el término exigido de ocho (8) días de antelación, invitación para participar de la segunda sesión ordinaria de la vigencia 2023; la cual fue enviada a los integrantes y los invitados permanentes establecidos en los artículos 4 y 5 del Acuerdo 620 de 2015.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de ingreso: Liga de Consumidores “Con tal Cual”
3. Presentación del cronograma del plan de acción 2023
4. Seguimiento a las actividades del plan de acción
5. Presentación del Segundo Informe de Gestión 2023
6. Propositiones y Varios
  - Actualización del Reglamento Interno conforme a la normatividad vigente

#### DESARROLLO:

La Secretaría Técnica en cabeza de la Dra. Juanita Rodríguez Garay se permite comenzar la sesión con la propuesta del orden del día y su sometimiento a aprobación y la solicitud de instalación de la sesión. El presidente procede a manifestarse con la aprobación del orden del día y las palabras de bienvenida para los asistentes dando lugar al inicio del desarrollo del orden del día

## 1. Verificación del quórum.

Se realiza verificación de quórum con asistencia de ocho (8) entidades en calidad de integrantes, los cuales se relacionan a continuación: Secretaría Distrital de Gobierno; ii) Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, iii) Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación iv) Veeduría Distrital, v) Personería de Bogotá, vi) Liga de Consumidores Republicana, vii) Liga de Consumidores de Villa de Granada (Engativá) y viii) Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá,

### 1.1 Aprobación del orden del día.

Se pone a consideración a los presentes en la sesión el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de ingreso: Liga de Consumidores “Con tal Cual”
3. Presentación del cronograma del plan de acción 2023
4. Seguimiento a las actividades del plan de acción
5. Presentación del Segundo Informe de Gestión 2023
6. Propositiones y Varios
  - Actualización del Reglamento Interno conforme a las resoluciones: 233 de 2018 y 753 de 2020

Una vez socializado el orden del día se pregunta uno a uno a los miembros con voz y voto presentes si aprobaban el orden propuesto. Se aprobó por unanimidad el orden del día presentado sin proposiciones o modificaciones adicionales.

## 2. Solicitud de ingreso: Liga de Consumidores “Con tal Cual”

Se manifiesta por la Secretaría Técnica que esta solicitud se presentó por esta liga de consumidores mediante envío formal a la Presidencia de la instancia en abril de 2023. La solicitud presenta quienes son, por qué quieren hacer parte del consejo, relacionan su documentos de creación y la solicitud concreta de *“la inclusión en el Consejo Distrital de Protección a los Consumidores teniendo en cuenta que las actividades que desarrollan se enmarcan perfectamente en las mismas actividades que desde la Liga de Consumidores Con Tal Cual hemos venido adelantando a partir su creación, tendientes a la guarda y protección de los derechos de los consumidores”* firmada por el doctor Francisco Hernández Director de la liga de Consumidores con Tal Cual.

A esta solicitud la Secretaría Técnica, por traslado realizado por la Presidencia, dio respuesta indicando que la próxima sesión ordinaria del Consejo se realizaría en el mes de julio y que en ella se llevaría a consideración de la instancia esta solicitud. Adicionalmente se explicó que de acuerdo al artículo 2 del acuerdo 620 de 2015, se estableció la participación de cuatro miembros correspondientes a las ligas de consumidores del Distrito Capital y en el reglamento interno de la instancia se señala que estos cuatro miembros se elegirán entre ellos. Es así como se dio cumplimiento al procedimiento mediante una convocatoria que se desarrolló en el 2020 en la cual se determinaron los miembros actuales, en ese sentido en este momento no se podría gestionar su ingreso en tanto las ligas actuales no han cumplido el período por el cual fueron elegidas como representantes de los consumidores en el consejo, por lo que no podrían hacer parte del consejo como miembros con voz y voto.

Sin embargo, se indicó que se llevaría la solicitud al Consejo invocando el parágrafo primero del artículo dos del reglamento interno de la instancia según el cual el consejo podrá convocar representantes de otros sectores cuando las circunstancias o el temario a tratar así lo ameriten quienes tendrán voz, pero no voto. En ese sentido, se invita a la sesión a la Liga solicitante para que se presenten ante el consejo e indique cómo sería su participación y posteriormente se somete su participación a votación del consejo como invitada con voz, pero sin voto para que asista a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen de la instancia.

Se da la palabra a Cristian Ocampo para que se presente. Se presenta como coordinador de incidencia de la liga de consumidores Con Tal Cual. También acompaña Andrés Ospina quien es el asesor legal. La Liga de Consumidores Con Tal Cual es una organización de la sociedad civil que fue creada en el año 2016 con el fin de informar al público sobre normas de Protección al Consumidor y participar de normas jurídicas o de políticas públicas encaminadas a la defensa y garantía de los derechos de los consumidores. Para lograr ese fin la liga se apoya en el personaje animado Tal Cual como instrumento de comunicación a partir de la divulgación de mensajes cortos, didácticos y comprensibles que les lleguen a todos y todas y que sean fáciles de entender y comprender. En el último semestre la liga se ha introducido en el trabajo en pro de las personas con las políticas de alimentación saludable, fundamentalmente aquellas medidas tomadas a nivel nacional, distrital, municipal o departamental que están encaminadas a generar hábitos de vida saludable. Actualmente, en Colombia hay dos políticas de alimentación saludable fuertes que son: Por un lado, la ley de etiquetado frontal, octagonal de advertencia que tiene por objeto disponer de unos sellos en el frente de los empaques de los productos alimenticios que le permite a los consumidores hacer elecciones más informadas y saludables frente a lo que están consumiendo. Por otro lado, está el impuesto de bebida azucaradas que tiene por objeto incrementar el precio de las bebidas azucaradas o endulzadas con edulcorantes para reducir de esta manera la demanda por parte de los consumidores. Se ha logrado que estas dos políticas que tienen por objeto final a los consumidores, generen efectos en la reducción de ciertas enfermedades crónicas no transmisibles como aquellas que están ligadas a la obesidad, el sobrepeso, enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, cáncer entre otro tipo de enfermedades.

Para la Liga es importante vislumbrar la importancia que tiene el cumplimiento de la ley de etiquetado octagonal de advertencia y la ley de impuesto a las bebidas azucaradas y poder hacer una incidencia en las tareas que le atañen a la administración distrital, a las personerías relacionadas con la protección del consumidor y otras subsecretarías de inspección, vigilancia y control en el cumplimiento de estas medidas, por eso es que quieren participar con voz pero sin voto en este escenario para poder poner sobre la mesa la importancia de estas políticas de alimentación saludable que están dirigidas a los consumidores finales.

Se consulta si alguien tiene preguntas para el invitado, toma la palabra Jaime Acevedo (Personero delegado), agradece la intervención e indica que para su entidad es importante la presencia de esta liga en el Consejo, sin embargo, indica preocupación por dos temas. La intervención da a entender que el tema básicamente es de salud, enfocado para prevenir temas no saludables, ¿quisiera saber si están dispuestos a escuchar al consejo para que sea más participativo no solo en el tema de salud sino para proteger a las personas que están indefensas? como pensionados, personas que acuden a los centros comerciales, personas que usan la telefonía celular que están siendo engañadas, personas que utilizan

los servicios bancarios que están siendo engañadas, todos temas que preocupan al consumidor. Le gustaría saber si, ¿desde la Liga Con Tal Cual podrían dar participación en este programa de Tal Cual, que ilustra de una forma didáctica, y podrían participar con estos temas? La Personería está trabajando temas como la exigencia de la factura que en algunos almacenes la ponen de obligatorio cumplimiento cuando la ley no lo exige, están buscando que los bancos no llamen al consumidor en horas no laborales, situación que también están realizando las empresas de telefonía celular llamando a cualquier hora al usuario con amenazas de reportes de pagos.

En respuesta Cristian Ocampo manifestó que aunque actualmente el enfoque en el que están trabajando es la protección al consumidor en políticas de alimentación saludable, en general dentro de las funciones que ejercen como liga de consumidores tiene por objeto no sólo informar sobre los derechos y deberes sino que también implementan acciones concretas para la protección de estos derechos sea en temas de servicios públicos, en temas de sujetos de especial protección, ancianos y tiene un fuerte enfoque en niños, niñas y adolescentes, en general los temas mencionados también son de su resorte y les interesan.

No se tiene más intervenciones sobre el punto, por lo que se somete a decisión de la instancia si se autoriza a la Liga de Consumidores Con Tal Cual para que participe de las próximas sesiones como invitado con voz, pero sin voto. Se llaman uno a uno de miembros con voz y voto asistentes y es aprobado por unanimidad con ocho votos a favor.

### 3. Presentación del cronograma del plan de acción de 2023

Se socializa el cronograma que se fijó después del envío realizado por las entidades responsables de cada acción.

CRONOGRAMA PLAN DE ACCIÓN 20203 CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR													
ACCIONES	MES												
ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011	Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio							JUEVES 06 DE JULIO DE 2023. Capacitación Virtual. Plataformas: Alcaaldas Teams. Alcaldías Locales: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño, Kennedy y Mártires.					

**CRONOGRAMA PLAN DE ACCIÓN 2023 CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

ACCIONES	MES												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores	Personería Delegada para asuntos del Consumidor						26 DE JUNIO DE 2023						
Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio						Capacitación en generalidades de la ley 1480 de 2011 dirigida a productores : Derechos y Deberes de Consumidores . Fecha: Martes 20 de junio de 2023. Virtual 4:00 a 6:00 p.m. SIC	Prácticas Higiénicas. Fecha 18 de julio de 2023. SDDE.	Responsabilidad de los Productores y vendedores: Publicidad engañosa. Fecha: 22 de agosto de 2023. Virtual. SIC	Régimen de Garantías: Invima, Metrología Legal y Reglamento Técnico. Fecha: 20 de septiembre de 2023. Virtual. SIC			
Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores	Integrantes del CDPC							Pieza Publicitaria. Secretaría Distrital de Gobierno. JULIO	Superintendencia de Industria y Comercio (Camilo Ayala - cayaala@sic.gov.co) - Pieza Publicada en el mes de AGOSTO	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Laura Margarita Baretto Bernal - enlace.deraa.sdde@gmail.com) - Pieza Publicada en el mes de SEPTIEMBRE			
Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	Usaquén 09-2-2023 Chapinero 16-2-2023	Santafé 02-03-2023 San Cristóbal 9-3-2023 Usme 16-3-2023 Tunjuelito 30-30-2023	Bosa 12-4-2023 Kennedy 12-4-2023 Fontibón 20-4-2023	Suba 4-5-2023 Barrios Unidos 11-5-2023 Teusaquillo 18-5-2023 Madriz 18-5-2023	Antonio Nariño 1-6-2023 Puente Aranda 8-6-2023 Candelaria 15-6-2023 Rafael Uribe Uribe 22-6-2023	Ciudad Bolívar 6-7-2023 Sumapaz 19-7-2023						



Frente a las actividad de “Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores” el Personero Delegado Jaime Acevedo indica que si bien la capacitación estaba inicialmente establecida para el 26 de junio, sin embargo por motivos de logística del auditorio de la Personería se trasladó para el 3 de agosto a las 9: 00 a.m. a 12.00 del mediodía por lo cual invita a todos los participantes del Consejo para que acompañen la actividad. Las invitaciones a los centros comerciales ya se realizaron, la mayoría están aceptando por lo que se agradece el apoyo de la Dra. Mabel Pedraza para hacer la convocatoria, el evento se realizará en el Paraninfo Reyes Echandía en la sede principal de la Personería de Bogotá. Se realizará el ajuste de la actividad en el cronograma y se espera el reporte para el siguiente trimestre.

En relación a la acción de: “Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales” a cargo de la Personería se indica por la Secretaría Técnica no se ha recibido el reporte de avance por lo que se espera que nos puedan contar. En ese sentido, el Delegado Jaime Acevedo pide la palabra para que el reporte quede en el acta y manifiesta que efectivamente se han estado haciendo las visitas a cada una de las localidades para verificar el cumplimiento de la normatividad y si están gestionando la protección al Consumidor en cada localidad, se señala que este día 19 de julio están en la localidad de Sumapaz y solo faltaría una localidad, las demás ya fueron visitadas, con un parte de preocupación puesto que la mayoría de localidades no está cumpliendo con la medida, solo una localidad tiene tres procesos abiertos por violación a normas del consumidor, la localidad de Kennedy, las demás no tienen ningún proceso abierto. La Personería se va a pronunciar frente a este asunto e incumplimiento. Se tomará la información para completar el informe de gestión en relación a este avance.

#### 4. Seguimiento a las actividades del plan de acción

Se realiza la socialización del avance de las acciones en la presentación del segundo informe de gestión correspondiente al segundo trimestre de la vigencia. Se aclara que si bien en el punto de seguimiento se mencionan algunas actividades realizadas en julio, en el informe de gestión solo se relacionarán las acciones adelantadas en los meses de abril, mayo y junio.

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE PRIMER SEMESTRE
Capacitación y fortalecimiento a la participación	Instrucción, formación y capacitación en derechos y deberes de las relaciones de consumo (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literal E)	Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011	Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	El pasado 06 de julio de 2023, la Secretaría de Gobierno, con apoyo de la Superintendencia de Industria y Comercio, llevaron a cabo la capacitación a diez (10) Alcaldías Locales (Alcaldías: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño, Kennedy y Fontibón), en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la Ley 1480 de 2011. Nos acompañó el Dr. Jorge Eliecer Polo de la SIC. La segunda jornada de capacitaciones para las diez (10) Alcaldías Locales restantes, se fijó para el día 03 de agosto de 2023, de manera virtual - Plataforma Teams a las 9:00 a.m.



EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE PRIMER SEMESTRE
		Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	Se cambió la programación de esta acción para el 3 de agosto de 2023 a las 9:00 en el auditorio Reyes Echandía de la Personería, ya se realizaron las invitaciones a los centros comerciales.
		Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	Con apoyo de la SIC se realizó la primera capacitación programada el 20 de junio de 2023 de forma virtual la cual tuvo una duración de una hora y treinta minutos y trató sobre "Generalidades de la ley 1480 de 2011 dirigida a productores: Derechos y Deberes de Consumidores ". Asistieron 39 productores como actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos.
	Socialización, divulgación, difusión en materia de derechos y protección al consumidor (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales F, I)	Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores	Integrantes del CDPC	La Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno elaboró la propuesta de la pieza publicitaria y entregó al equipo de comunicaciones de la Secretaría de Gobierno, se espera contar con la versión final de la pieza publicitaria en la semana del 17 al 21 de julio de 2023
Inspección, Vigilancia y Control	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la ley y demás normas relacionadas a la protección del consumidor. (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales B y C)	Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercieren los Alcaldes Locales	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	A la fecha de esta sesión ordinaria se han visitado 19 Localidades solo queda pendiente una y solo una de ellas ha iniciado procesos relacionados a esta función.
		Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor	Secretaría Distrital de Gobierno	La Dirección para Gestión Políciva en coordinación con las Alcaldías Locales, realizó en el marco de la Estrategia de Metrología Legal. 217 operativos IVC - 434 establecimientos de comercio. 38 operativos a supermercados en lo que tiene que ver con Control de Precios, 10 operativos a establecimientos de comercio en lo que tiene que ver con Reglamentos Técnicos. 28 operativos a surtidores en estaciones de servicio, 5 operativos IVC en plazas de mercado y 136 operativos a establecimientos de comercio relacionado con instrumentos de pesaje (pesas y balanzas).

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE PRIMER SEMESTRE
	<b>Recibir y dar traslado a las reclamaciones y brindar apoyo y asesoría (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literal H)</b>	Brigada jurídica en temas del Consumidor	Liga del Consumidor Republicana - Superintendencia de Industria y Comercio - Secretaría de Gobierno	Se coordinó con la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y la Liga de Consumidores de la Corporación Universitaria Republicana, llevar a cabo la primera brigada jurídica, para el día 01 de septiembre de 2023 y la segunda Brigada Jurídica para el día 06 de octubre de 2023, ambas jornadas en la Localidad de Santa Fe, en el horario de 8:00 a.m. a 12 00 p.m.
	<b>Presentar informes semestrales y hacer recomendaciones a las autoridades competentes (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales A, J)</b>	Presentar informes	Integrantes del CDPC	Se aprobó y publicó el primer informe de gestión del año socializado en la primera sesión ordinaria del año 2023 celebrada el pasado 18 de abril.
<b>Articulación Interinstitucional</b>	<b>Celebración de convenios y articulación con asociaciones y ligas de consumidores (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales D Y G).</b>	Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y aliados estratégicos (Por definir).	<p>Frente al fortalecimiento de actores y con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta para la vigencia 2023, desde la Subdirección de Abastecimiento Alimentario se adelantó el proceso de selección objetiva, el cual fue adjudicó y firmado durante el mes de abril de 2023 al consorcio Red Social, actualmente se encuentra en ejecución.</p> <p>Este proceso tiene como objetivo general la implementación de un programa de fortalecimiento para los actores del sistema basado en el uso de información, las buenas prácticas y la planeación del abastecimiento y la distribución de alimentos; y el desarrollo de una estrategia de circuitos de comercialización inclusivos, acompañando organizaciones y Mipymes para la gestión de encadenamientos comerciales efectivos, buscando fortalecer 1.800 actores del SADA y de esta manera avanzar en el cumplimiento de la meta vigencia 2023.</p> <p>Partiendo de lo anterior, durante el mes de mayo se dio inicio al proceso de fortalecimiento que incorpora tres (3) componentes:</p> <p>COMPONENTE 1: Fortalecimiento de transformadores de alimentos COMPONENTE 2: Fortalecimiento de comerciantes minoristas de alimentos y sensibilización en PDA.</p> <p>2.1. Fortalecimiento de comerciantes minoristas de barrio (restaurantes, cafeterías, fruterías, fruver, supermercados de barrio, comerciantes de plazas de mercado).</p> <p>2.2. Fortalecimiento de comerciantes minoristas de alimentos y sensibilización en PDA COMPONENTE 3: Circuitos de comercialización inclusivos para la gestión de encadenamientos</p>

EJES ESTRATÉGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	AVANCE PRIMER SEMESTRE
				<p>comerciales.</p> <p>Partiendo de lo anterior, durante el mes de junio se presentaron los siguientes avances:</p> <p>1. Lanzamiento Programa Bogotá Corazón Agroalimentario</p> <p>El pasado 22 de junio, La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en alianza con el consorcio Red Social, realizó el lanzamiento oficial de la convocatoria del programa “Bogotá Corazón Agroalimentario”, a través de un evento que contó con la participación de 120 actores del SADA, el objetivo principal socializar generalidades, beneficios, requisitos, proceso de inscripción entre otros temas a los asistentes.</p> <p>Para este evento fueron convocados actores estratégicos que permitirán el desarrollo efectivo del proceso de fortalecimiento tales como: Cooratiendas, Cámara de Comercio de Bogotá, Acodres, Fenalco, ANDI, Fenaltiendas, BNI-Horeca, entre otros; con su apoyo lograremos llegar al fortalecimiento de 1800 actores, compuesto por los sectores: Comerciantes Minoristas, Transformadores y Horecas (hoteles, restaurantes y catering).</p> <p>Partiendo de lo anterior a la fecha no se cuenta con actores fortalecidos estos serán reportados a partir del mes de agosto.</p>
		Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor que así lo requieran.	IDPAC	Se ha elaborado el inventario de las instancias de participación y el estado de la mayoría se encuentran inactivas. Se propone crear un vínculo con las alcaldías para identificar qué localidad tienen estas mesas locales.

## 5. Presentación del Segundo Informe de Gestión 2023

Se presenta por parte de la Secretaría Técnica del Consejo el informe con la gestión realizada en el segundo trimestre del año 2023. Se presentó el formato exigido por el Distrito, en un primer momento se relaciona la asistencia de los participantes de la sesión del 18 de abril y la indicación de las entidades que no participaron. Frente al punto de reporte de sesiones realizadas este segundo informe ya reporta la primera de las cuatro sesiones programadas en el año. En relación a la publicación de documentos en el micro sitio establecido en la página de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica en este caso la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se informa que tanto el acta de la primera sesión, como el informe de gestión del primer trimestre y el plan de acción ya se encuentran publicados.

Con respecto a las funciones de la instancia, se trabajó en la formulación del plan de acción con los siguientes resultados:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES
	18 de abril
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	NO
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	SI
c) Velar, coadunar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	SI
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	SI
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	SI
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	SI
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	SI
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las	SI

reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.	NO
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	NO
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	NO

Frente al seguimiento al Plan de Acción se reiteraron algunos de los puntos socializados en los avances indicando específicamente las acciones de los meses de abril, mayo y junio, así como las acciones cuyos reportes se harán en los próximos trimestres. Se presentan los siguientes avances, durante segundo trimestre de la vigencia 2023 se definió el cronograma del Plan de Acción y se comenzó su ejecución en algunas de las actividades programadas:

- Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011: Se programan las capacitaciones para el 6 de julio y el 3 de agosto, su reporte se realizará en el informe de gestión del tercer trimestre.
- Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores: Se reprogramó para el 03 de agosto de 2023.
- Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor: Se programaron cuatro capacitaciones. La primera de ella se realizó el 20 de junio de 2023 con la participación de 40 actores del SADA. Se realizó de forma virtual y se trató sobre las generalidades de la ley 1480.
- Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores: Se programaron las piezas para los meses de julio, agosto y septiembre por lo que sus resultados se informarán en el tercer trimestre del año.
- Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales: De acuerdo al cronograma están previstos requerimientos para los meses de febrero, marzo, abril y mayo.
- Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor: Se realizan semanalmente, pero se presenta el informe acumulado del mes de junio de 2023. La Dirección para Gestión Policiva en coordinación con las Alcaldías Locales, realizó en el marco de la Estrategia de Metrología Legal. 217 operativos IVC - 434 establecimientos de comercio. 38 operativos a supermercados en lo que tiene que ver con Control de Precios, 10 operativos a

establecimientos de comercio en lo que tiene que ver con Reglamentos Técnicos. 28 operativos a surtidores en estaciones de servicio, 5 operativos IVC en plazas de mercado y 136 operativos a establecimientos de comercio relacionado con instrumentos de pesaje (pesas y balanzas). Los siguientes reportes se harán para septiembre y diciembre por lo que su reporte se hará en los informes de gestión del tercer y cuarto trimestre.

- Brigada jurídica en temas del Consumidor: Se programaron dos para los meses de septiembre y octubre por lo que su reporte se hará en los informes de gestión del tercer y cuarto bimestre.
- Presentar informes: Se presentó y aprobó el primer informe de gestión en la primera sesión ordinaria de 2023, el cual se encuentra publicado en el micrositio de la instancia.
- Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del SADA: Frente al fortalecimiento de actores y con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta para la vigencia 2023, desde la Subdirección de Abastecimiento Alimentario se adelantó el proceso de selección objetiva, el cual se adjudicó y firmó durante el mes de abril de 2023 al consorcio Red Social, actualmente se encuentra en ejecución. El reporte de resultados comenzará a darse a partir del próximo informe de gestión.
- Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor que así lo requieran: Se propuso su realización por demanda, sin embargo, no se han recibido solicitudes.

Frente al Análisis de funcionamiento de la instancia se indica que la misma ha funcionado en el marco de sus obligaciones en cumplimiento de la norma de creación y reglamento interno, lo anterior en el alcance de los recursos que cada integrante puede aportar al cumplimiento de las acciones propuestas.

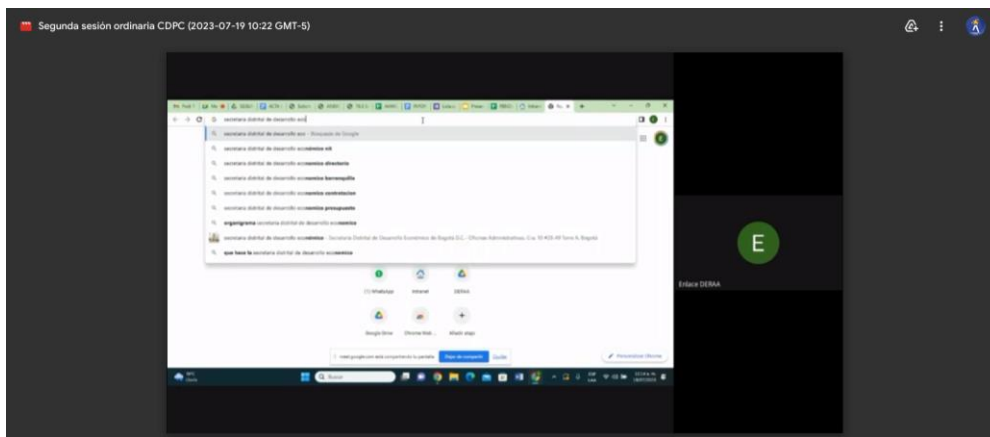
Finalmente, frente al seguimiento de las decisiones tomadas hasta este segundo informe de gestión se indica:

- Aprobación plan de acción 2023: Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación.
- Aprobación de Adición al acta número 4 de la sesión de 2022: Se aprueba en primera sesión la adición solicitada.
- Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023: Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros.
- Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023: Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros.
- Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023: Las entidades envían el cronograma de sus acciones y para el mes de junio de 2023 ya las acciones comenzaron su ejecución.

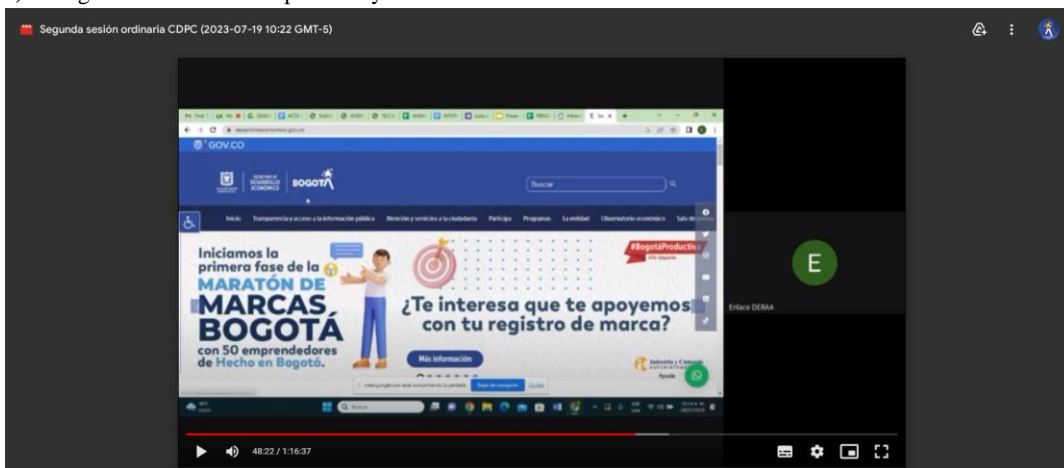
Se procede el llamado a los miembros presentes con voz y voto para determinar si aprueban o no el Informe de Gestión presentado, la totalidad de los miembros presentes aprueba el informe de gestión presentado para el segundo trimestre de 2023 por unanimidad.

Antes de comenzar con el punto de proposiciones y varios, el Dr. Ernesto Barrera Mora delegado de la Veeduría pregunta sobre la publicación de los documentos del consejo ya que se ha mencionado que queda como documentos abiertos en internet. En la consulta realizada por él encuentra que hay documentos faltantes desde el año 2020, pide que se actualice la página para que todos puedan ver. La Secretaría Técnica procede a aclarar indicando la ruta actual de consulta, reiterando lo indicado en la sesión pasada. Se explica que pueden estar consultando la página web antigua de la Secretaría de Desarrollo, sin embargo, en diciembre de 2022 y comienzos de 2023 la página fue actualizada. Se comparte la ruta actual de consulta:

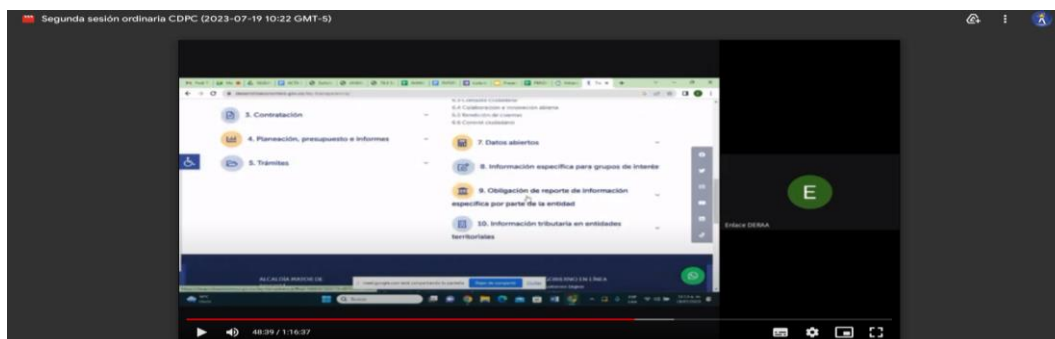
i) Se ingresa a la página de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



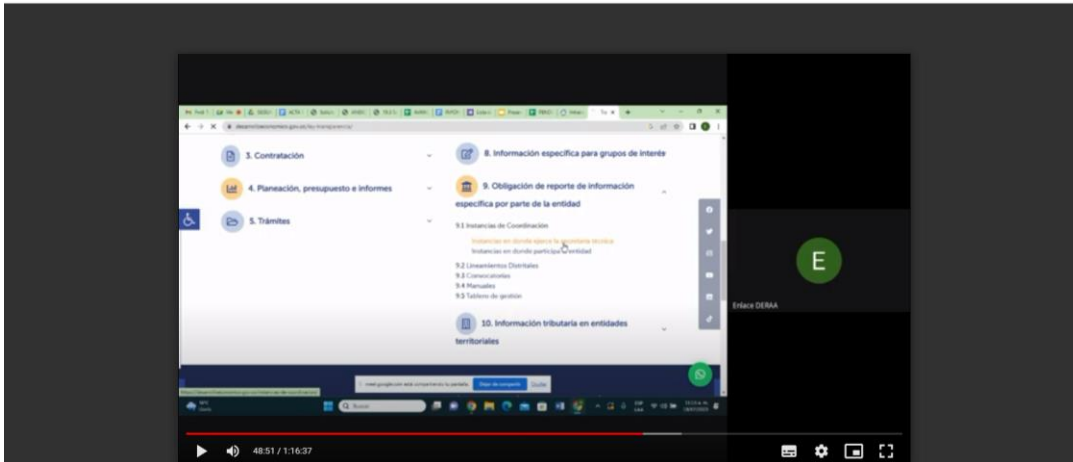
ii) Se ingresa al Link de transparencia y acceso a la información



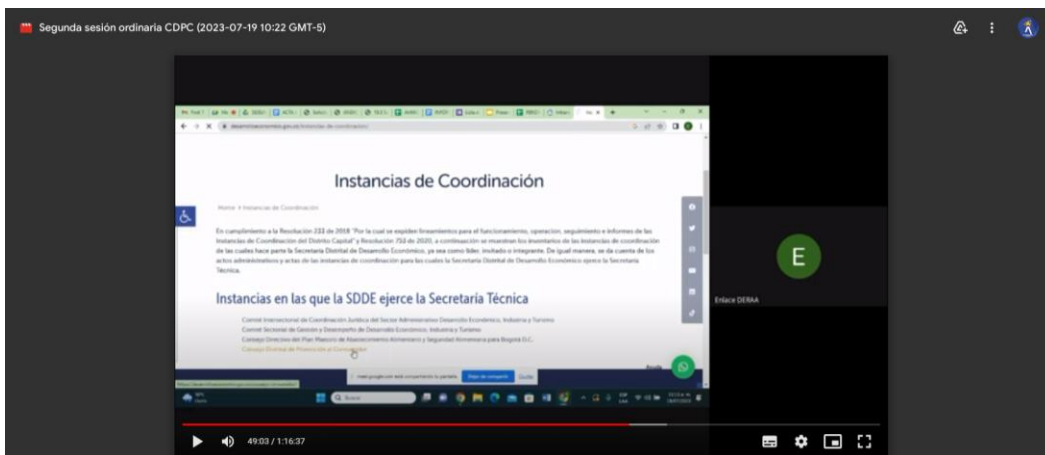
iii) En la venta ubicar el numeral 9 de Obligaciones de reporte de información



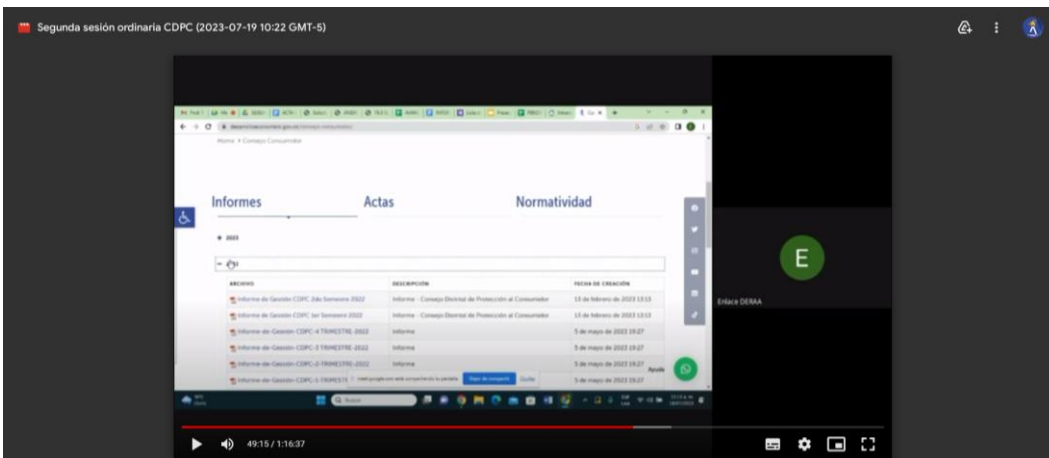
iv) Seleccionar la Opción “Instancias donde ejerce Secretaría Técnica”



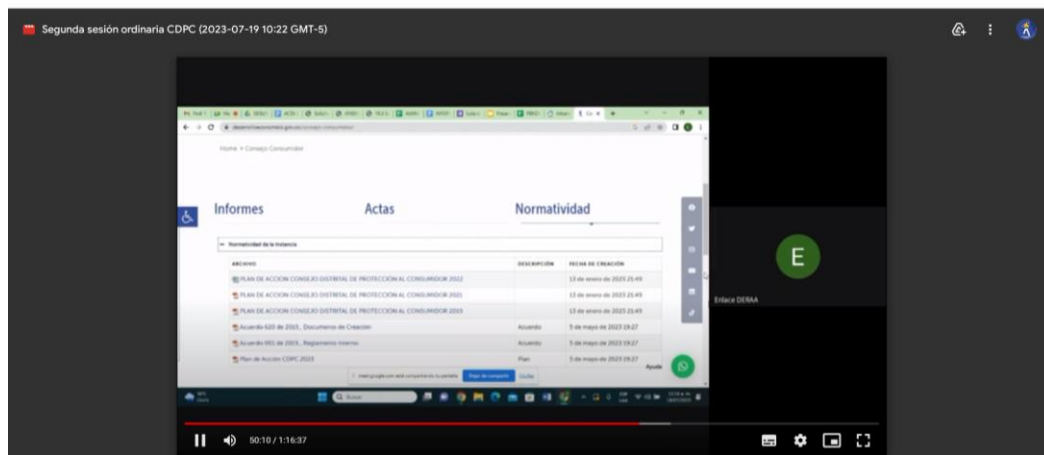
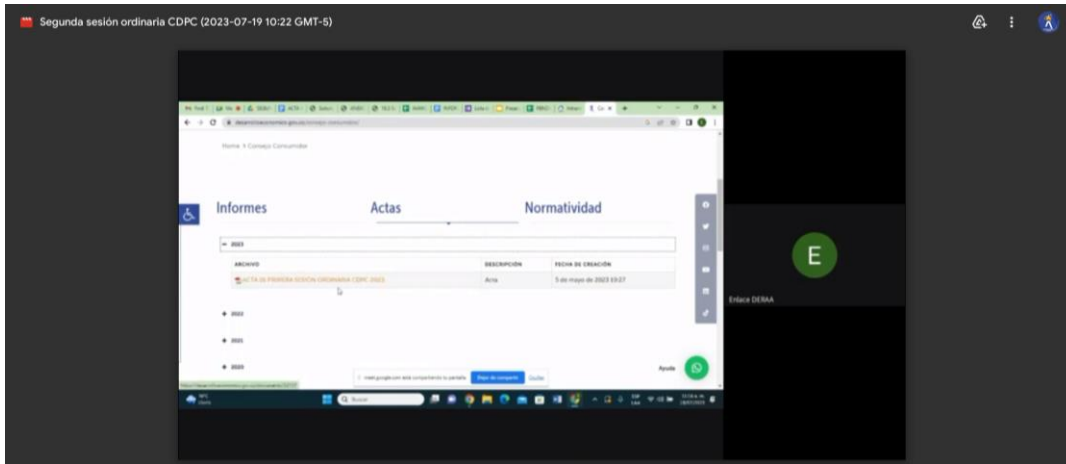
v) Se abre la venta de Instancia de Coordinación, donde se puede encontrar Consejo Distrital de Protección al Consumidor.



vi) Allí se encuentran los informes año a año, las actas y la normatividad







## 6. Proposiciones y Varios

**6.1.** Toma la palabra la Presidencia a cargo de la Secretaría de Gobierno e informa, aprovechando la presencia del Dr. Jaime Acevedo delegado de la Personería, que se recibió un llamado de atención de la Procuraduría, por el incumplimiento de la directiva 018 de 2022, donde hacían un llamado de atención a algunas ciudades entre ellas Bogotá por que como resultado de unas encuestas según las cuales las Alcaldía Locales no se pronunciaron frente a las acciones administrativas iniciadas frente a temas de protección al consumidor, aprovecha el espacio porque frente al procedimiento con que cuentan en secretaría de gobierno que es el YET IBC- P053 que es de protección al consumidor que se encuentra en su matriz de público acceso a cualquier ciudadano a través de la página web de la Secretaría de Gobierno, sin embargo, este documento está en su versión 1 y debe ser actualizado. Para ello se conformó un equipo interdisciplinario desde la Dirección para Gestión Policiva, ya se realizaron dos mesas de trabajo con la Superintendencia de Industria y Comercio con la Delegatura para la Protección al Consumidor y quieren invitar al Dr. Jaime Acevedo para que el funcionario que se delegue para que los acompañe en las mesas de trabajo de actualización del procedimiento. Indican que en la Secretaría de Gobierno están preocupados porque hay una matriz en la que tiene que dar cuenta esto, en este momento se está presentando un riesgo grande porque no se ve que en las Alcaldías Locales inicien esas actuaciones administrativas, conocen de algunas pero se han trabajado y llevado a través de las casas del consumidor y se ha dejado como un arreglo directo,

sin embargo, se está desde la Secretaría preguntando e indagando el porqué de la situación, por ello hace extensiva la invitación de que los acompañen y apoyen en la actualización del procedimiento.

Se da la palabra al delegado de la Personería, afirma que cualquier invitación que sea sobre la protección al consumidor con gusto están prestos a recibirla y a acompañar, precisamente como se mencionó en intervención anterior, se dan cuenta que la mayor parte de las Alcaldías no está cumpliendo ni tiene actuaciones administrativas iniciadas ni procedimiento claro. Se acompañaron algunas de las visitas y muchos de los alcaldes estaban totalmente ajenos a la existencia de la normatividad porque ellos tienen la competencia por delegación de la Alcaldesa mayor para sancionar conforme lo establece la 1480 y las mismas competencias que tiene la SIC, ellos están confiados en que en algunas de las Alcaldía vienen funcionando oficinas de la Superintendencia de Industria y Comercio y dejan la responsabilidad en ellos y eso no debe ser así. La Personería terminando la visita que queda va a pronunciarse frente al tema con algo contundente, porque ya se ha realizado el recorrido tres años y en este tiempo se han dado capacitaciones, se ha explicado la normatividad, se ha explicado la competencia que estos alcaldes tienen y a la fecha solo dos Alcaldías han iniciado actuaciones administrativas, lo cual no corresponde a la realidad de desprotección al consumidor que tiene Bogotá entonces la Personería se pronunciará. Frente a las mesas mencionadas por la Secretaría de Gobierno estará presente o delegará a un funcionario y con gusto estarán en el espacio.

La Secretaría de Gobierno manifiesta que se comunicará para lo pertinente a través del correo electrónico o por vía telefónica para coordinar el cronograma de las mesas

**6.2.** Se da la palabra a la Dra. María Alejandra Esguerra de IDPC. Solicitan una colaboración directa de la Secretaría de Gobierno en sus enlaces con las Alcaldía Locales para poder terminar de hacer el rastreo de las instancias locales relacionadas con la protección al consumidor dado que después de hacer la revisión respectiva solo hay registradas dos instancias de participación relacionadas en la materia que se encuentran a la fecha inactivas. Ante la situación, solicitan apoyo para que les colaboren desde la oficina de asuntos locales para obtener esta información con las Alcaldías Locales. La Secretaría de Gobierno confirma que apoyarán la gestión solicitada, para ello pasarán la solicitud a la Subsecretaría de Gestión Social, le solicitan enviar los datos de contacto para que puedan comunicarse directamente.

**6.3** Se da la palabra al representante de la Liga de Consumidores de Engativá, señor Gerardo Aguilera Gamba quien indica que ha estado en la Alcaldía gestionando y trabajando por los sectores, señala que estuvieron hace dos meses en una capacitación en Engativá Pueblo, zona grande. Dado que ya no cuentan con la casa del consumidor que había en la Alcaldía, están trabajando con la casa de consumidores de Fontibón y debido a la situación ellos les están colaborando, pero ha estado al tanto del gran número de quejas que han recibido desde la Superintendencia de Industria y Comercio sobre los servicios públicos, los celulares y otros problemas que tiene la localidad. Menciona que la Localidad de Engativá es bastante complicada y grande y las SIC les ha colaborado, ella va un día en la semana a atender a la comunidad y son desde la liga los que gestionan para que la SIC pueda participar y la comunidad pueda hacer sus reclamos. Pese a las dificultades, les han colaborado en la Alcaldía de Engativá. Hay una persona activa en el quinto piso y atiende con disposición para desarrollar las capacitaciones o solucionar los problemas de la comunidad.

Agrega que piensa que no se debe recurrir más a la virtualidad, hace unos años se reunían en el tercer piso

de la Alcaldía Mayor con todos, con el Secretario de la Secretarías de todos los Sectores y todas las entidades, ya es hora de que se una sesión personalmente.

Se anota en el acta la solicitud del Señor Aguilera y se analizará la propuesta desde la Presidencia y la Secretaría Técnica para la próxima convocatoria de acuerdo también a las posibilidades que como entidades se tengan para este espacio.

**6.4.** Propuesta de Actualización del Reglamento Interno conforme a la normatividad vigente realizada desde la Secretaría Técnica. Se informa que las instancias además de su reglamentación interna fueron reguladas desde los años 2018 y 2020 con dos Resoluciones (233 de 2018 y 753 de 2020) que buscan uniformidad de algunos criterios sobre el funcionamiento de estas instancias a nivel distrital. Las resoluciones establecen obligaciones de carácter operativo para poder hacer un seguimiento unificado a todas las instancias. Al analizar las normas que nos rigen y nuestro reglamento interno no coinciden en varios temas por ejemplo el tema de presentar cuatro informes al año, nuestro acuerdo de creación solo exige dos informes de gestión, se ha tratado de ajustar esto desde el año 2022 pero la idea es que las personas que nos sucedan en el consejo tengan unas reglas claras, otro ejemplo es que se tiene que realizar cuatro sesiones ordinarias al año de acuerdo al anexo de la resolución 233 de 2018, el cual tiene fuerza normativa de la resolución. Este indica que la primera sesión del año se debe hacer en los meses de enero y febrero y nuestro reglamento tiene que la primera sesión se hace en abril, ya esto nos trae una calificación negativa. Todo esto nos exige la actualización de nuestro reglamento interno para que no seamos mal calificados desde la Secretaría General y podamos tener las reglas claras.




La propuesta sería que desde la Secretaría Técnica con apoyo de la Presidencia que es la Secretaría de Gobierno, se genere un borrador de actualización de ese documento y así convocar una sesión extraordinaria para la socialización del mismo. A su vez se propone hacer los trámites internos que se deben surtir en cada una de las entidades y el visto bueno de las oficinas jurídicas. Lo anterior también adecuado a la normatividad del Distrito para la producción normativa desde el ciclo de gobernanza, que para el caso no sería tan extenso porque lo que se va a hacer es simplemente una actualización del reglamento en cumplimiento de normas de carácter superior. Se lleva esto al consejo para que se apruebe la actualización del reglamento interno mediante sesión extraordinaria previo envío para observaciones a las Entidades. El Dr. Lino Murcia pregunta en que se va a enfocar el ajuste que se va a hacer ya que se mencionaron dos cosas, pero es necesario mirar las dos resoluciones. Se indica que del trabajo conjunto que tiene que hacer la Presidencia y Secretaría Técnica se debe llevar la revisión minuciosa de los demás ajustes a la sesión extraordinaria con un documento definitivo que incluya los cambios específicos de esa actualización. Lo anterior teniendo en cuenta que puede ser difícil la coordinación a menos que se tenga otra propuesta y quieran participar de las mesas de trabajo que se realicen para la actualización de la norma.

Al no tener otra propuesta metodológica se somete a votación preguntando si están de acuerdo con la necesidad de actualización del reglamento interno para así convocar una sesión extraordinaria para su aprobación una vez se tenga la propuesta del documento. Todas las entidades presentes con voz y voto manifestaron su acuerdo para proceder con la actualización. El Dr. Ernesto Barrera Mora vota favorablemente, pero solicita que una vez se tenga el documento se envíe a las entidades para que realicen observaciones vía correo electrónico. De esta forma se espera que, al llegar a la sesión, se apruebe un documento definitivo. Se pide desde la Secretaría técnica que se consulte desde cada entidad si se tiene que surtir algún trámite interno para dar el visto bueno al documento final.

**6.5.** La delegada de la Cámara de Comercio, Dra. Catalina Pimienta solicita un contacto para conocer más sobre instancia y actualizarse, esto teniendo en cuenta que apenas comienza su delegación. La Secretaría Técnica se compromete a comunicarse para todas las aclaraciones.

**6.6.** Pide la palabra el Dr. Acevedo quien invita a todos los miembros presentes para que asistan a la capacitación programada el próximo 03 de agosto de 9:00 a 12:00 en la Personería de Bogotá en el salón Reyes Echandía. Igualmente, solicita que en todas las capacitaciones y sensibilizaciones que se hagan en el marco de este consejo se cuente con la participación de todos los miembros, se puede ver que en el informe rendido se han realizado varias capacitaciones y no se ha asistido, son espacios para conocer y aprender. El Dr. Gerardo Aguilera Gamba indica que está de acuerdo y asistirá al evento.

### 7. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p><b>Aprobación ingreso de Liga de Consumidores Con Tal Cual como invitado con voz pero sin voto en futuras sesiones</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> Se presentó la solicitud de la liga de Consumidores “Con tal Cual”, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, atendiendo a lo establecido en parágrafo primero del artículo 2 del Acuerdo 320 de 2015 según el cual el CDPC “podrá invitar a representantes de otros sectores, cuando a las circunstancias o el temario a tratar así lo ameriten, quienes tendrán voz, pero no con voto”.</p>	
	<p><b>Aprobación del Segundo Informe de Gestión de 2023</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de abril, mayo y junio de 2023.</p>	
	<p><b>Aprobación de procedimiento de actualización del reglamento interno de la instancia</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de abril, mayo y junio de 2023.</p>	

## 8. Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1.	Enviar el acta de la presente sesión para observaciones de los miembros.	Secretaría Técnica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la sesión
2.	Adicionar a los convocados para las próximas sesiones a la Liga de Consumidores Con Tal Cual	Secretaría Técnica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Ocho días antes de cada sesión
3.	Enviar para observaciones propuesta de documento actualizado de reglamento interno	Presidencia y Secretaria Técnica	Secretaría de Gobierno y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Por definir

En constancia se firman,



PRESIDENTE  
CAMILA CORTÉS DAZA  
Dirección de Gestión Policiva

Secretaría de Gobierno



SECRETARÍA TÉCNICA  
JUANITA RODRÍGUEZ GARAY  
Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexos:

1. Lista de asistentes.
2. Informe de gestión aprobado
3. Presentación

Proyectó: Laura Margarita Barreto Bernal  
Revisó: Miembros del Consejo DPC

**Lista de Asistencia Segunda Sesión Ordinaria CDPC 19\_07\_23**

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Entidad / Dependencia	Correo Electrónico	Celular
19/07/2023 10:23:07	mperaza@fenalcobogota.com.co	Mabel Peraza	52050340	Gerente Interinstitucional	FENALCO	mperaza@fenalcobogota.com.co	3153405792
19/07/2023 10:23:22	linnmur@hotmail.com	Lino Murcia	79397720	Representante liga Republicana	Liga de consumidores republicana	linnmur@hotmail.com	3124311430
19/07/2023 10:24:13	jrodriguezg@desarrolloeconomico.gov.co	Juanita Rodríguez	5312753	Directora DERA	SDDE / DERA	jrodriguezg@desarrolloeconomico.gov.co	3123954466
19/07/2023 10:27:17	serviciospublicos@cccconsumidores.org.co	Yessica Gutiérrez Cardona	1013582488	Coordinadora Dpto. Quejas y reclamos	Con federación Colombiana de Consumidores	serviciospublicos@cccconsumidores.org.co	31448672422
19/07/2023 11:37:52	deisy.vasquez@gobiernobogota.gov.co	DEISY PAOLA VASQUEZ MOJICA	52935974	CONTRATISTA	DIRECCION PARA LA GESTION POLICIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	deisy.vasquez@gobiernobogota.gov.co	3115069762
19/07/2023 11:38:51	corejuela@participacionbogota.gov.co	Carlos Andrés Orejuela Parra	80173637	Profesional Especializado	IDPAC/GIMP	corejuela@participacionbogota.gov.co	3125781147
19/07/2023 11:38:58	catalina.pimienta@ccb.org.co	Catalina Pimienta	57465935	Directora de Gestión Pública y Ciudadana	Cámara de Comercio de Bogota.	catalina.pimienta@ccb.org.co	3175179123
19/07/2023 11:39:01	mesguerra@participacionbogota.gov.co	Marialejandra Esguerra	1073249136	Gerente de Instancias	IDPAC	mesguerra@participacionbogota.gov.co	3164457995
19/07/2023 11:39:37	cocampo@talcual.com.co	Cristian David Ocampo Macias	1151951381	Coordinador de Incidencia	Liga de Consumidores con Tal Cual	cocampo@talcual.com.co	3185658274
19/07/2023 11:40:36	enlace.deraa.sdde@gmail.com	Laura Margarita Barreto Bernal	1052383442	Contratista	SDDE	enlace.deraa.sdde@gmail.com	3102866482
19/07/2023 11:57:48	ebarrera@veeduriadistrital.gov.co	Ernesto Barrera Mora	79428900	Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos	Veeduría Distrital	ebarrera@veeduriadistrital.gov.co	3173654974



que estamos  
construyendo

# CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

19 de julio 2023



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO





# ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Solicitud de ingreso: Liga de Consumidores “Con tal Cual”
3. Presentación del cronograma del plan de acción 2023
4. Seguimiento a las actividades del plan de acción
5. Presentación del Segundo Informe de Gestión 2023
6. Proposiciones y Varios
  - Actualización del Reglamento Interno conforme a las resoluciones: 233 de 2018 y 753 de 2020.





# 1. Verificación del Quórum

Se realiza de conformidad al llamado de asistencia



# 1.2. Aprobación del orden del día

Se somete a consideración de los asistentes



## 2. Solicitud de ingreso: Liga de Consumidores “Con tal Cual”

Bogotá D.C., abril 24 de 2023

Señores:

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**  
**CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**  
[radicacionsdg\\_nivelcentral@gobiernobogota.gov.co](mailto:radicacionsdg_nivelcentral@gobiernobogota.gov.co)  
Ciudad.

**Asunto: Solicitud de participación de la Liga de Consumidores Con Tal Cual en el Consejo Distrital de Protección al Consumidor.**

Por medio de este documento quiero presentar a la Liga de Consumidores Con Tal Cual – Consumidores Tal Cual—, una entidad sin ánimo de lucro (Decreto 1441 de 1982), reconocida con Personería Jurídica –Resolución N. 003 del 29 de septiembre de 2016— expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá, que tiene por objeto la guarda y protección de los derechos de los consumidores en el marco de la Ley 1480 de 2011.

Tenemos conocimiento de la importante labor que se adelanta desde el Consejo Distrital de Protección a los Consumidores y de su conformación por cuatro (4) representantes de las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas y con asiento en el Distrito Capital, elegidas al interior de las mismas. También tenemos conocimiento de la incidencia que se ejerce desde el Consejo para la adopción de políticas públicas sobre protección del consumidor. En ese sentido, en esta ocasión de manera atenta queremos elevar la siguiente solicitud:

- Solicitamos la inclusión en el Consejo Distrital de Protección a los Consumidores teniendo en cuenta que las actividades que desarrollan se enmarcan perfectamente

# 3. Presentación del cronograma del plan de acción 2023

CRONOGRAMA PLAN DE ACCIÓN 2023 CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR													
ACCIONES	MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES												
Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011	Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio							<b>JUEVES 06 DE JULIO DE 2023.</b> Capacitación Virtual. Plataforma Teams. Alcaldías Locales: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Bozón, Tanjuelillo, Rafael Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño.	<b>JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2023.</b> Alcaldías Locales: Fontibón, Puente Aranda, Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá, Suba, Usaquén.				
Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores	Personería Delegada para asuntos del Consumidor						26 DE JUNIO DE 2023						
Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de						Capacitación de generalidades de la ley 1480 de 2011 dirigida a productores y vendedores de alimentos. Fecha: 18 de julio de 2023. SDDE.	Prácticas Higiénicas. Fecha: 18 de julio de 2023. SDDE.	Responsabilidad de los Productores y vendedores. Fecha: 22 de agosto de 2023.	Régimen de Garantías. Fecha: 20 de septiembre de 2023.			



# 4. Seguimiento a las actividades del plan de acción



## PLAN DE ACCIÓN CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 2023

LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	RESPONSABLE	AVANCES PRIMER SEMESTRE DE 2023
Instrucción, formación y capacitación en derechos y deberes de las relaciones de consumo (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literal E)	Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011	Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	Se formará a los alcaldes de las diferentes Localidades de Distrito en la función que les otorga el Estatuto del Consumidor de inspección y vigilancia en materia de metrología legal	20 Alcaldes Locales Capacitados	Paola Vásquez - Camilo Ayala	El pasado 06 de julio de 2023, la Secretaría de Gobierno, con apoyo Superintendencia de Industria y Comercio, llevaron a cabo la capacitación Alcaldías Locales (Alcaldías: Suma Paz, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Antonio Narino, Kennedy y Fontibón), de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la Ley 1480 de acompañó el Dr. Jorge Elecer Polo de la SIC. La segunda jornada de capacitación para las diez (10) Alcaldías Locales restantes, se fijó para el día 03 de 2023, de manera virtual - Plataforma Teams a las 9:00 a.m.
	Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	Convocar a los representantes de los centros comerciales a una capacitación que les permita tomar acciones ante posibles situaciones de vulneración de los derechos de los consumidores en sus establecimientos.	Una capacitación realizada	Jaime Acevedo	
	Implementar procesos de capacitación y formación a actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA en temas relacionados con protección al consumidor.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	Realizar jornadas de capacitación y formación en el marco de los procesos desarrollados por la SAA a actores del SADA y productores participantes de la estrategia de Mercados Campesinos sobre temas relacionados con protección al consumidor.	Dos capacitaciones	Mauricio Ramos- Marcela Rodríguez- Camilo Ayala - Paola Vasquez - Laura Barreto	Se realizaron dos capacitaciones con actores del SADA. La primera el junio 2023 sobre generalidad de la ley 1480 y la segunda el día 18 de Prácticas Higiénicas con más de 100 asistentes.



## 5. Presentación del Segundo Informe de Gestión 2023

Se presenta el documento y se indica proceso para su aprobación



## 6. Proposiciones y Varios

### 6.1. Actualización del Reglamento Interno conforme a las resoluciones: 233 de 2018 y 753 de 2020.

#### RESOLUCIÓN 233 DE 2018

(Junio 08)

*Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Distrital 425 de 2016 y el artículo 8 del Decreto Distrital 547 de 2016, y

[Ver Acuerdo 001 de 2020. Comisión Intersectorial de Gestión y desempeño. Ver Resolución 753 de 2020. Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.](#)

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", define el Sistema de Coordinación Distrital, como "el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes" y determina que "El Sistema integra, en forma dinámica y efectiva, las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades entre sí y establece mecanismos de interrelación entre éstos y las formas organizadas de la sociedad".

#### RESOLUCIÓN 753 DE 2020

(Octubre 21)

*Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de Junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"*

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Distrital 425 de 2016 y el artículo 8 del Decreto Distrital 547 de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", define el Sistema de Coordinación Distrital, como "el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes" y determina que "El Sistema integra, en forma dinámica y efectiva, las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades entre sí y establece mecanismos de interrelación entre éstos y las formas organizadas de la sociedad".

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Distrital 425 de 2016 y el artículo 8 del Decreto Distrital 547 de 2016, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación a través de la Resolución 233 de 8 de junio de 2018.

Que la Circular 009 de 2016, de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, fijó consideraciones, recomendaciones e indica que todas las entidades públicas o de naturaleza privada que manejan recursos públicos o ejerzan función pública, son sujetos obligados al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y su normatividad reglamentaria.

Que el artículo 7 de la Resolución 233 de 18 de junio de 2018 señaló que "De las sesiones realizadas, la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas, que contarán con numeración consecutiva anual, seguida del año." (...) "Las actas deben contener como mínimo la información establecida en el Anexo No. 2 de la presente Resolución, denominado: "Acta".

# Gracias!

